

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 28 OCT. 2021

DECRETO N° 2742 / (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 1 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **JORGE GASTON ISLA HERNANDEZ**; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas, presentada con fecha 5 de octubre de 2021; Finiquito de Trabajo de fecha 8 de octubre de 2021 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don, **JORGE GASTON ISLA HERNANDEZ, RUT 13.506.647-8.**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 5 de octubre de 2021, por la causal de "Renuncia del Trabajador", establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/MEPA/RMU/YVO/jmq.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.